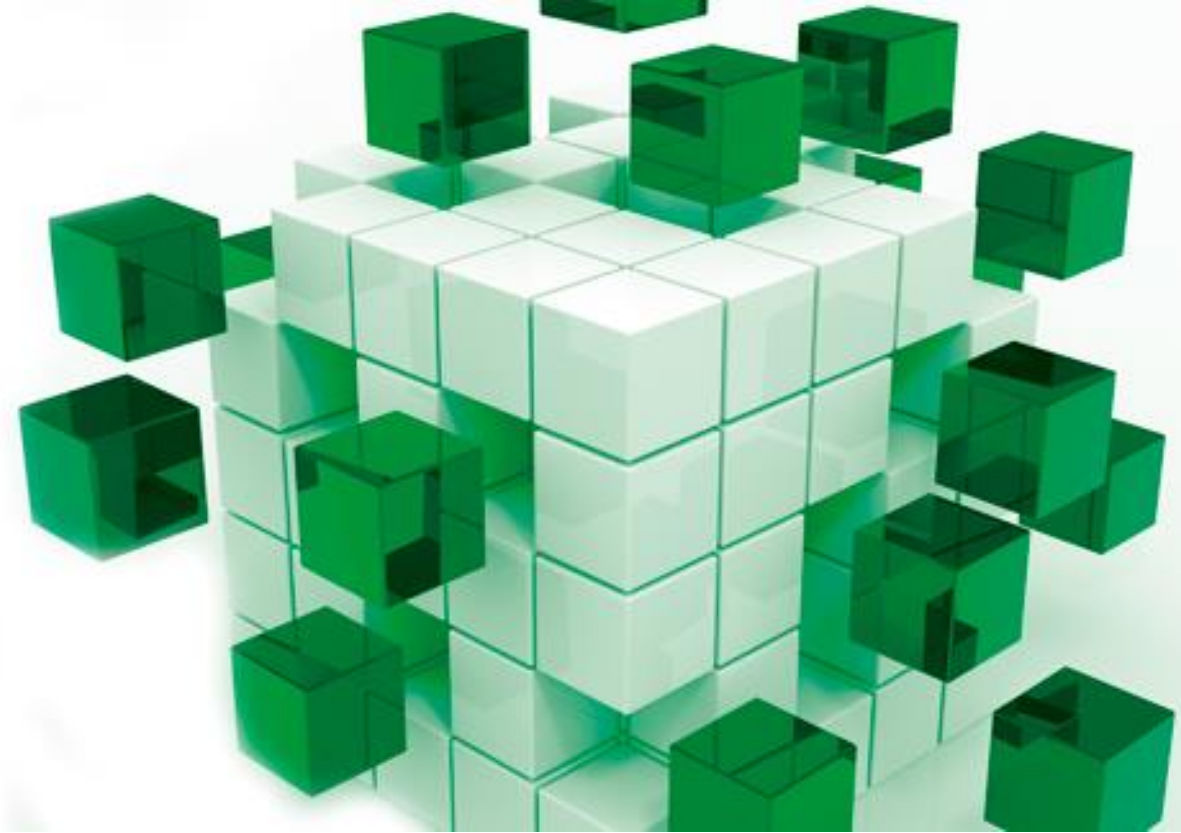


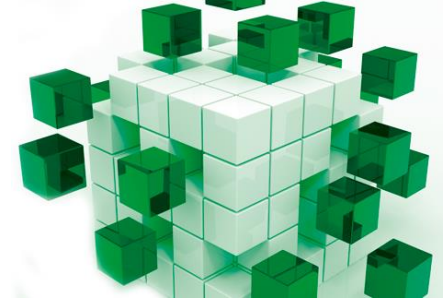
XVIII Congreso de Confiabilidad

Madrid. 23 y 24 de noviembre de 2016



Organiza:

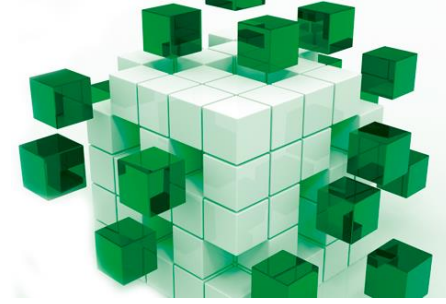




Mesa redonda: Cualificación y Certificación del Ingeniero de
Confiabilidad y Seguridad Industrial

José M^a. Caverro

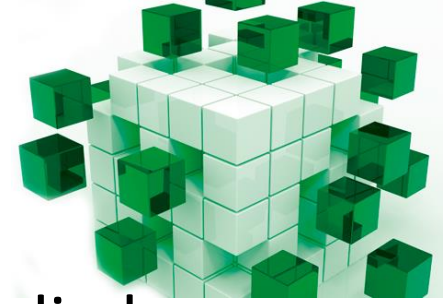
Secretario del GT56 - AENOR

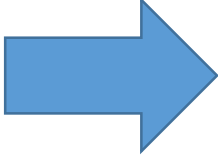


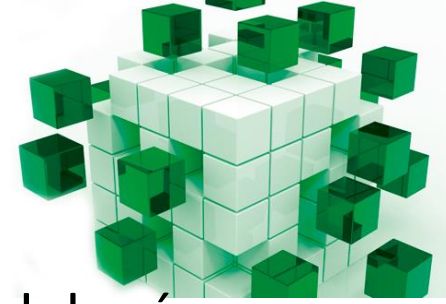
- Grupo de trabajo espejo el TC56 “Dependability” de IEC
- Función principal: Colaborar en la elaboración de la normativa nacional e internacional sobre “Confiabilidad”
 - Participando en la redacción de las normas internacionales:
 - Realizando comentarios los proyectos de norma internacional
 - Votando los documentos que se van generando en las distintas fases de elaboración de una norma: Propuesta de nueva norma (PNW), propuesta de comité (CD) y propuesta final (FDIS)
 - Asistiendo a reuniones del grupo de trabajo internacional
 - Traduciendo las normas internacionales para su publicación como normas UNE EN
 - Proponiendo y elaborando normativa española propia



- Algunos datos sobre el GT56
 - Operativo desde 1991
 - 13 miembros, representando:
 - Sectores industriales: energía, TIC, etc.
 - Consultoras
 - Universidad
 - 3 a 4 reuniones al año
 - La situación actual es que hay 43 normas UNE en vigor, que representan el 80% de las normas IEC/CENELEC .
 - Toda norma que se publica como norma europea se publica como norma UNE en los 6 meses siguientes

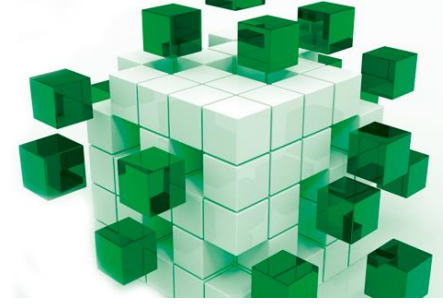


- Octubre de 2014 : Propuesta de A.J. Fernández de que se estudie la conveniencia de realizar una norma/procedimiento sobre cualificación del personal de confiabilidad.
- ¿Es necesaria o conveniente esta norma?  SÍ
- ¿Cuáles son los criterios que determinan su conveniencia?
 - Existencia de una necesidad del sector industrial
 - Necesidad de conocimientos específicos
 - No existencia de titulaciones, oficiales o no, sobre el tema
- A lo que hay que añadir:
 - Entorno favorable a la cualificación del personal



- El documento se plantea con fines ilustrativos sobre los conocimientos que debería tener el personal de confiabilidad
- NO SE PRETENDE
 - Promocionar la contratación de determinados perfiles
 - Crear barreras a la contratación laboral
 - Establecer procedimientos de certificación de personal
- SE PRETENDE AYUDAR A:
 - Las empresas industriales: Se proporciona criterios objetivos para la selección de personal cualificado en confiabilidad.
 - Los profesionales : Se proporcionan conocimientos y competencias que deberían adquirir para demostrar su cualificación en confiabilidad.
 - Los centros de formación y universidades: Se establecen conocimientos técnicos y competencias que pueden servir para el diseño de titulaciones, formación de postgrado, masters, etc.

PROBLEMÁTICA



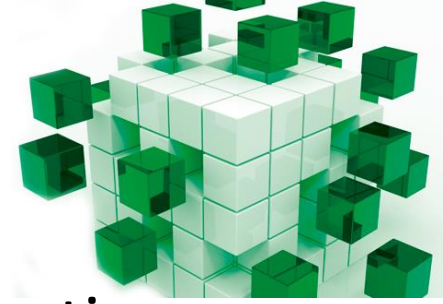
- Las normas de cualificación de personal constituyen siempre aspectos muy sensibles por su posible impacto económico y laboral
- Posibles interferencias con otros grupos o procedimientos de certificación, a nivel nacional e internacional



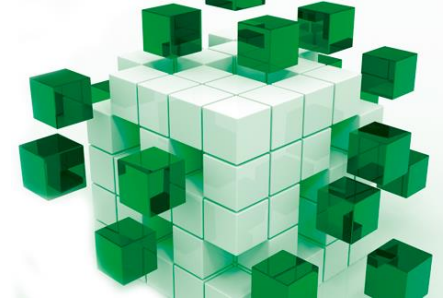
- Para su desarrollo se debe constituir un grupo de trabajo específico
- Necesidad de mantener permanentemente informado a AENOR



- Se acuerda abordar en primer lugar su análisis en el seno del GT56 y no lanzar ninguna acción externa si no se llega a un consenso general interno sobre su estructura y contenido



- CEN Guide 14: Common police guide for addressing standardization on qualification on professions and persons
- UNE EN 15628 Cualificación de personal de mantenimiento
- Engineering competency model (Employment and training administration – US Department of Labor)
- Certified Reliability Engineering Body of Knowledge (ASQ)



- No incluye aspectos relacionados con la certificación
- Amplía el concepto de confiabilidad incluyendo la seguridad (RAMS)
- Recoge distintos niveles de cualificación, que se fijan inicialmente en 3:
 - Especialista de Confiabilidad y Seguridad Industrial (RAMS Engineer)
 - Gerente de Confiabilidad y Seguridad Industrial (RAMS Manager)
 - Auditor de Confiabilidad y Seguridad Industrial (RAMS Auditor)
- Establece, para cada nivel, actividades típicas a desarrollar y conocimientos a adquirir
- En su elaboración ha participado activamente miembros del GT 56 relacionados con:
 - La industria
 - La Universidad



- El documento ha sido aprobado por el GT56 el 7/11/2016 y se ha enviado al SC 200 Normas Básicas, de AENOR, para su análisis y evaluación
- El documento se encuentra en un fase muy inicial
 - Es simplemente un borrador, una iniciativa de nueva norma/procedimiento
 - Se desconoce su viabilidad
 - Se desconoce su alcance
- Es un documento de trabajo, no aprobado todavía por el SC 200:
- Se desconocen posibles solapes con otros grupos
 - Puede sufrir cambios muy significativos
 - No se puede distribuir fuera del GT56
- En caso de que el proceso siguiera adelante tardaría por lo menos 18 meses en ver la luz como norma nacional (3 años como norma internacional)